

Boletín Oficial N° 3593

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 21 de Mayo de 2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3593
Corrientes, 21 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN

N° 1495/21: Aprobar el pliego y condiciones particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y Vehículos a entregar que constan en Anexo I, II y III pasa a formar parte de la presente (Compra de vehículo y maquinarias para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).

RESOLUCIONES ABREVIADAS

- N° 1481: Autorizar la celebración de Contrato de Asesor de Secretaría de Área con la Sra. Ramírez, Agustina Florencia.
N° 1482: Dejar sin efecto las contrataciones establecidas en la Resolución 335 de fecha 17 de Febrero 2021.
N° 1483: Dejar sin efecto las contrataciones establecidas en la Resolución 336 de fecha 17 de Febrero 2021.
N° 1484: Autorizar la celebración de Contrato de Asesor de Secretaría de área con la Sra. Núñez, Dana Paula.
N° 1485: Dejar sin efecto las contrataciones establecidas en los números de orden 7 y 149 Anexo II y 125 de Anexo III de la Resolución N° 3289/2020.
N° 1486: Autorizar la celebración de Contrato de Asesor de Secretaría de Área con la Sra. Zini, Cristal María Florencia.
N° 1487: Dejar sin efecto la contratación establecida en el Art. 2 de la Resolución N° 986/2021.
N° 1488: Autorizar la celebración de Contrato de Asesor de Secretaría de Área con el Sr. Ruiz Cobo, Carlos Federico.
N° 1489: Autorizar la celebración de Contrato de Asesor de Secretaría de Área con el Sr. Balado, Pablo Daniel.
N° 1490: Ratificar las Disposiciones mencionadas (Art. 46 Inc. 1 y 33 y Art. 50 Carta Orgánica Municipal – el despacho de los negocios del Municipio a cargo de las Secretarías de Áreas, que disponga el Ejecutivo Municipal.
N° 1491: Ratificar las Disposiciones N° 537/2021 y 539/2021 de la Secretaría de Hacienda (los negocios del Municipio esta a cargo de la Secretaría de Área que disponga el Ejecutivo Municipal.
N° 1492: Dejar sin efecto a partir del 31 de Mayo de 2021, el punto 14 del Anexo I de la Resolución 3292/2020 (Celebración de contrato con el Señor Altamura, Walter Joaquín).
N° 1493: Dejar sin efecto el punto 64 de Anexo I de la Resolución 3292/2020 (Celebración de Contrato con el Sr. Fernández Brundo Oscar Augusto.
N° 1496: Autorizar la celebración de Contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con la Sra. Barrios, Natalia Carolina.
N° 1497: Autorizar la homologación de los acuerdos individuales de pasantías de los alumnos regulares de la Facultad de Arquitectura de la UNNE - Leandro Javier Gómez, Francisco Javier Núñez, Emilio Soto y Marcos Alexis Soto.
N° 1498: Reconocer el gasto a favor de la firma: CABLE RED S.R.L. por los Servicios efectivamente prestados Grúa Volkswagen Amarok.
N° 1499: Reconocer el gasto a favor de la firma: CABLE RED S.R.L. por los servicios efectivamente prestado Grúa Ford Ranger.
N° 1503: Dejar sin efecto la contratación vertida del Número de orden 114 del Anexo II de la Resolución 3289/20.
N° 1504: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Dpto. Ejecutivo Municipal con la Sra. Gómez, Yenhy.
N° 1500: Dejar sin efecto en todos sus partes la Resolución 591 de 09 de Marzo 2020 (Lic. Privada 04/19 Firma RECONSTRUCCION DE CAÑOS S.A.).

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

N° 197: Autorizar la Comisión de Servicios del agente Olgún Rodolfo Miguel.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

N° 183: Trasladar al personal Romero Jonathan Paul desde la Subsecretaría de Programas y Proyectos a la Dirección General de Fiscalización Urbana.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495**

Corrientes, **19 MAY 2021**

VISTO:

El expediente N° 2761-S-2020, por el cual la Subsecretaria de Salud, solicita la compra de vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 el Subsecretario de Salud y el Secretario de Ambiente tramitan la compra de vehículos y maquinaria para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a efectos de dar mayor respuesta ante la problemática de Dengue, lo que se lograría realizando tareas de inspección y detección temprana de reservorios. Los vehículos solicitados serán destinados al traslado del personal asistencial, insumos y herramientas y elementos de protección para los agentes municipales. Los vehículos requeridos son: 2 (dos) camiones livianos, 1 (una) pick up, 4 (cuatro) autos, 1 (un) equipo almeja, 2 (dos) chipeadoras para restos verdes, y 1 (una) retroexcavadora.

Que mediante Resolución N° 661 de fecha 12 de marzo de 2020 declara Ad Referendum del H.C.D., la emergencia sanitaria en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y autoriza en su Artículo 4° a las Secretarías de Hacienda, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Infraestructura y Coordinación de Gobierno a llevar a cabo contrataciones necesarias por vía de excepción en virtud de las razones de emergencia conforme a los términos del inciso 3° apartado d) artículo 109 de la Ley 5571 y el artículo 7 de la Ordenanza N° 3581 y demás normativas reglamentarias.

Que la Resolución N° 662 de fecha 12 de marzo de 2020 declara la emergencia sanitaria en todo el ámbito de la ciudad de Corrientes ante la amenaza del Covid-19 (Coronavirus) ad referendum del H.C.D. Asimismo, en su artículo 7° autoriza a efectuar las contrataciones, en los términos y condiciones mencionados en el párrafo anterior.

Que, mediante la Resolución N° 967/2021 se promulga la Ordenanza 6985/2021, la cual proroga la Emergencia Sanitaria y Económica en el ámbito de la Municipalidad, establecida por las Resoluciones precitadas ut supra y por Ordenanza N°


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVINO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495**

19 MAY 2021
Corrientes,

6849 y su prórroga Resolución N° 2297/20, por el término de 90 (noventa) días hábiles, prorrogables por igual período.

En este sentido, el artículo 7° de la Ordenanza 6985/2021 autoriza al DEM a enajenar rodados y maquinas en desuso y/o con fatiga de material mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos 5571. En virtud de ello, el art. 123 de esta última ley, establece que los bienes muebles deberán destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos; siendo obligatoria para toda transferencia posterior la formalización de un acto administrativo y desafectación previa.

Que, asimismo, el Decreto Reglamentario N° 3056/04 en su Artículo 87 prescribe que las razones de urgencia deberán fundarse por parte del organismo directamente interesado debiendo utilizarse los sistemas de cotejos o de concursos de precios previsto en el régimen.

Que, fojas 05/11 se adjunta pliego de Condiciones Particulares, Condiciones Técnicas y Planilla de Vehículos que se entregaran como forma de pago.

Que, a fojas 12 se adjunta planilla de precios estimativos de los vehículos a adquirir por la suma de \$43.050.000,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que, a fojas 13/15 obran Disposiciones de bajas del inventario municipal de los rodados que serán entregados como forma de pago.

Que, a fojas 16/22 obran títulos de los mismos.

Que, fojas 23/34 obra tasación de los automotores.

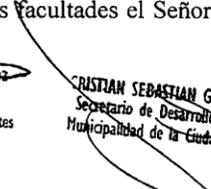
Que, a fojas 35/39 obra informe de valuación de los automotores elaborado por la Dirección de Bienes Patrimoniales.

Que, ha intervenido la Asesoría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

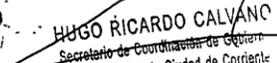
Que, obra Dictamen N° 0470/21 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Intendente procede a dictar el presente acto administrativo.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO A. TASSANI
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495** Corrientes, **19 MAY 2021**

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y Vehículos a entregar que constan como Anexo I, II Y III el cual pasa a formar parte integral de la presente Resolución, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección General de Contrataciones a realizar el trámite para la adquisición referenciada en el Artículo 1°, con un Presupuesto Oficial de \$43.050.000,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100).

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación dentro las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 123 y subsiguientes Decreto N° 3056/2004 –Art. 87, 107° y 109°, Resolución N° 967/2021, y Ordenanza N° 6985/2021.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Desarrollo Humano, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



W
WILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Humberto Javier Fortí
Secretario de
y Desarrollo sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HRC
HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EAT
EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

1495

Corrientes,

19 MAY 2021

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1 - OBJETO

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de vehículos, destinados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Corrientes. Las demás características técnicas serán especificadas en el Anexo II. La presente contratación será solventada con Fondos del Tesoro Municipal.

Los renglones solicitados son los siguientes:

Renglón	Ítem	Descripción	Cantidad
1	01	Automóvil	4
1	02	Pick Up	1
2	01	Camion liviano	2
3	01	Equipo almeja	1
4	01	Chipeadora para restos verdes	1
5	01	Chipeadora para restos verdes	1

2 - FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar el valor total de las unidades de cada renglón. En el caso del Renglón N° 1, Ítems 01 y 02 deberán deducir a dicho monto el valor total de los vehículos que se entregan como parte de pago, según el Anexo III. Dicho resultado será el valor de la oferta económica.

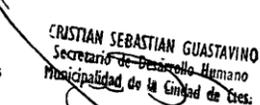
Los vehículos detallados en el Anexo III serán entregados como parte de pago para los vehículos correspondientes al Renglón N° 1, Ítems 01 y 02 del presente concurso de precios.

Tendrán preferencia las ofertas que reciban los bienes mencionados precedentemente como parte de pago.

La presentación de oferta implica el conocimiento del estado actual de los vehículos que son entregados como parte de pago y la aceptación de los mismos en dichas condiciones.


WILLIAM AUGUSTO CARRILES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495**

Corrientes, **19 MAY 2021**

En los renglones en los cuales se soliciten más de una unidad, se dará preferencia al oferente que cotiche la cantidad total. Si no hubiere oferta en esas condiciones, se podrá adjudicar a oferentes que coticen menos unidades.

Para realizar la inspección de los vehículos a entregarse como parte de pago, las oferentes deberán contactarse con la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

3-COTIZACIÓN DE VEHÍCULOS

Los oferentes podrán cotizar vehículos de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	Estado	Observaciones
1	Usado	Hasta seis (6) años de antigüedad.
2	Nuevo o Usado	Hasta cinco (5) años de antigüedad.
3	Nuevo o Usado	Hasta ocho (8) años de antigüedad.
4	Nuevo	-
5	Nuevo	-

4 - IMPUGNACIONES Y ACLARATORIAS DE LOS PLIEGOS

Toda impugnación a los presentes pliegos, observación y/o pedido de aclaratoria deberá ser efectuada hasta tres (3) días previos a la apertura de sobres.

5 - PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las unidades deberá ser realizada en un plazo de veinte (20) días de recibida la respectiva orden de provisión. Se podrán realizar entregas parciales.

6-CONTROL DE CALIDAD

El Municipio de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho a efectuar el correspondiente control de calidad al momento de la recepción de los vehículos, corriendo con los gastos que ello demande, el adjudicatario.

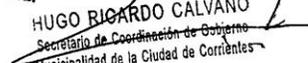
7-FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago se efectuara dentro de 30 días de la fecha en que sea presentada en la Dirección General de Contrataciones, la factura y demás documentaciones necesarias para liquidar el pago. En caso de que existan diferencias entre unidades y/o conceptos facturados y no consignados en los respectivos remitos, serán devueltas a la adjudicataria anudando el


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Maestranza
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495**

19 MAY 2021
Corrientes,

plazo de tramitación del pago. La nueva presentación de las documentaciones se considerará como trámite inicial.

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes podrá contemplar otras formas y/o plazos de pago distintas de la mencionada en el párrafo anterior; como así también efectuar algún anticipo; debiendo especificarlo en su propuesta las firmas oferentes. Dicho anticipo no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor de la oferta.

La firma adjudicataria deberá emitir la factura (facturas y remitos), acorde a normas legales vigentes, a nombre del comprador.

El adjudicatario deberá remitir:

Factura y remitos conformados de acuerdo a lo descripto, además de lo que dispuesto por las normativas legales vigentes, deberá consignarse lo siguiente:

Numero de orden de compra

Numero de resolución o decreto de adjudicación.

Total general en números y letras.

Sellados de ley vigentes, al momento, acorde a la ley tarifaria provincial.

8 - REVISION Y ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

El Organismo Licitante con el fin de facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación una vez realizado el Acto de Apertura de sobres, podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

9-ENTREGA DE UNIDADES COMO PARTE DE PAGO

Las unidades a ser entregadas como parte de pago y el detalle del lugar físico donde se encuentran, están especificados en el Anexo III.

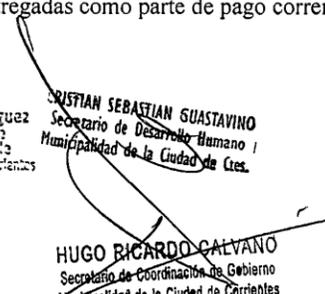
La presentación de oferta implica el conocimiento del estado actual de los vehículos que son entregados como parte de pago y la aceptación de los mismos en dichas condiciones.

10-INSCRIPCION DE LOS VEHICULOS

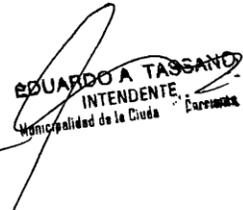
Todos los gastos de inscripción, flete, patentamiento y cualquier otro, no enunciado anteriormente, que sean necesarios para realizar la entrega de las unidades a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes corren por cuenta del adjudicatario. Los gastos de transferencia de las unidades entregadas como parte de pago corren por cuenta del adjudicatario.


WILLIAM AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495**

Corrientes, **19 MAY 2021**

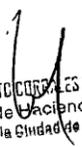
11 –GARANTIA

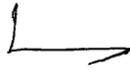
El oferente deberá especificar las garantías ofrecidas.

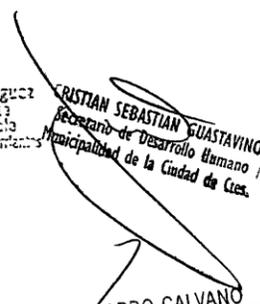
12-CONSIDERACIONES GENERALES

El presente procedimiento de adquisición de vehículos, se realizará conforme con lo dispuesto en la Ley 5.571 Artículo 109, inciso 3° apartado d); Decreto Reglamentario N° 3056/04 Artículo 87° inciso d) y Artículos c.c.

El presente pliego deberá acompañarse debidamente firmado con las documentaciones exigidas.


GUILLERMO AUGUSTIN LES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodriguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 Resolución N° **1495** **19 MAY 2021**
 Corrientes,

ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PUNTO 1. CARACTERÍSTICAS DEL RENGLON 1

-Se solicitan cuatro automóviles con las siguientes características técnicas:

Tipo	Automóvil 5 puertas
Combustible	Nafta
Motor	Mínimo 1.0 L
Transmisión	Manual
Aire Acondicionado	Si

-Se solicita un vehículo tipo Pick Up con las siguientes características técnicas:

Tipo	Pick Up
Condiciones	Doble Cabina
Motor	Mínimo 2.0 L
Tracción	Mínimo 4x2
Aire Acondicionado	Si
Combustible	Diesel

PUNTO 2. CARACTERÍSTICAS DEL RENGLON 2

-Se solicitan dos camiones livianos con las siguientes características técnicas:

Tipo	Camión
Combustible	Diesel
Motor	Mínimo 2.0 L
Capacidad de carga	4.000 kgs
Aire Acondicionado	Si

PUNTO 3. CARACTERÍSTICAS DEL RENGLON 3

-Se solicita un equipo almeja con las siguientes características técnicas:

Tipo	Camión c/ hidro grúa y balde almeja
Combustible	Diesel
Material del Balde	Chapa de acero
Capacidad	300 lts.

PUNTO 4. CARACTERÍSTICAS DEL RENGLON 4

-Se solicita una chipeadora para restos verdes con las siguientes características técnicas:

Potencia	38Hp mínimo
Diámetro de corte	130mm mínimo

WILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Humberto Javier Rodríguez
 Secretario de Ambiente
 y Desarrollo Sustentable
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
 Secretario de Desarrollo Humano /
 Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO A TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

1495

Corrientes,

19 MAY 2021

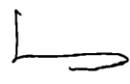
Tipo	Disco
Capacidad	2 Tn/hora

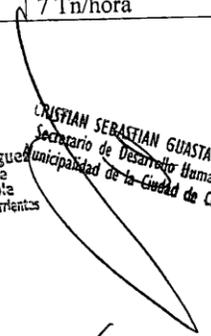
PUNTO 5. CARACTERISTICAS DEL RENGLON 5

-Se solicita una chipeadora para restos verdes con las siguientes características técnicas:

Potencia	86Hp mínimo
Diámetro de corte	304mm mínimo
Tipo	Disco
Capacidad	7 Tn/hora


GUILLERMO AUGUSTO DORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495** Corrientes, **19 MAY 2021**

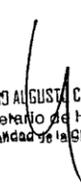
ANEXO III
VEHÍCULOS A ENTREGAR COMO PARTE DE PAGO

- **RENAULT KANGOO – FURGÓN 5 PUERTAS**
AÑO: 2011
DOMINIO: KJP-095
MOTOR: K4MJ730Q079802
CHASIS: 8A1FC1315CL939223
UBICACIÓN: SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA –
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.
VALOR BASE: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
(\$276.500,00)

- **RENAULT KANGOO – FURGÓN 5 PUERTAS**
AÑO: 2012
DOMINIO: MCH-080
MOTOR: K4MJ730Q107783
CHASIS: 8A1FC1315DL568120
UBICACIÓN: SUBSECRETARÍA DE CONTRALOR AMBIENTAL.
VALOR BASE: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$287.000,00)

- **RENAULT KANGOO – FURGÓN 5 PUERTAS**
AÑO: 2013
DOMINIO: MNB-958
MOTOR: K4MJ730Q112740
CHASIS: 8A1FC1315DL680780
UBICACIÓN: SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA – DIRECCIÓN
DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIO.
VALOR BASE: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$294.000,00)

- **FORD RANGER – PICK UP DOBLE CABINA**
AÑO: 2010
DOMINIO: ITB-803
MOTOR: D56289825
CHASIS: 8AFER13P5AJ307808
UBICACIÓN: SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA –
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OPERATIVOS.
VALOR BASE: PESOS SETESCIENTOS VEINTIUN MIL (\$721.000,00)


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO A. TAGGANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO SALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1495**

Corrientes, **19 MAY 2021**

- **RENAULT KANGOO CONFORT 1.9 D – FURGÓN 5 PUERTAS**

AÑO: 2007

DOMINIO: GHX-030

MOTOR: F8QP632UB00061

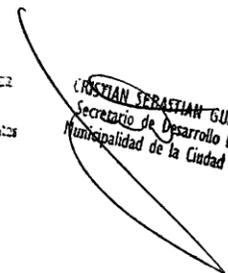
CHASIS: 8A1FCOJ157L824216

UBICACIÓN: SUBSECRETARÍA DE HIGIENE URBANA -
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OPERATIVOS.

VALOR BASE: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


Humberto Javier Rodríguez
Secretario de Planeación
y Desarrollo Municipal
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Administración de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes